BASES LEGALES DEL SORTEO "GIFTCARD ENCUESTA SOSTENIBILIDAD"

Objetivo del sorteo

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE, RUT 77.215.640-5 en adelante "Arcoprime", actualmente se encuentra desarrollando una encuesta de Sostenibilidad. Esta tendrá un periodo de duración del 13 al 24 de octubre de 2021. Entre quienes participen en la encuesta se realizará un sorteo de "5 Gift Cards Paris" de \$50.000 cada una de ellas, conforme a las Bases Legales que se hará por participar de la encuesta de sostenibilidad publicada en la página Web: www.prontocopec.cl

PRIMERO: A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO

Podrán participar en esta promoción quienes sigan y acepten las bases legales, que además sean personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años y que sigan la mecánica estipulada en la Encuesta de Sostenibilidad de las presentes bases y por tanto cumplan el ciclo completo.

La convocatoria de la promoción se realizará a través de una campaña vía correos electrónicos a la base de datos propias de Full Copec.

Arcoprime, podrá extender la duración de la encuesta y en ese caso modificar sus condiciones.

SEGUNDO: PREMIO

Entre todas las personas que hayan completado la Encuesta de Sostenibilidad en el período de vigencia de la ésta señalada previamente, enviada por correo electrónico, se escogerán al azar 5 ganadores entre el 10 y 25 de noviembre del 2021, que obtendrán:

• 1 Gift Card Paris de \$50.000.

TERCERO: MECÁNICA

a. MECÁNICA:

Los interesados deberán contestar la encuesta enviado por correo electrónico y seguir los siguientes pasos para que su participación cuente. Un ciclo de participación para que se considere al participante como válido es el siguiente:

- Contestar la encuesta de sostenibilidad.
- 2. Enviar las respuestas del formulario.

Cada interesado que complete los dos pasos indicados estará participando en el sorteo aleatorio.

CUARTO: ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio será vía correo electrónico para cada ganador, en este caso la Gift Card irá acompañada por una declaración de recepción del premio.

QUINTO: SORTEO

1. Proceso del sorteo:

Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente por la plataforma Random Picker y serán anunciados vía correo electrónico o de acuerdo con el canal que se determine.

Los 5 ganadores serán elegidos y anunciados dentro del plazo señalado en la cláusula segunda. Luego de este plazo la empresa Arcoprime tiene 30 días hábiles para entregar el premio a los correspondientes ganadores.

SEXTO: GANADOR

- Se publicará el ganador del premio, según el siguiente formato: Nombre + Apellido + RUT incógnito tipo 12.345.XXX-X.
- Será contactado a través del correo registrado en el concurso. De esta manera, luego será contactado para coordinar la entrega del premio.

Para esto, una vez notificado, el ganador del premio deberá proporcionar los siguientes datos: Nombre completo Teléfono, Rut, mail, dirección, foto del carnet de identidad por ambos lados para validar la identidad de la persona. Dichos datos serán resguardados con absoluta confidencialidad por parte de Arcoprime.

- En caso de que el ganador no tome contacto con Arcoprime en un plazo de tres días hábiles desde su notificación, a través del correo electrónico, se procederá a contactar al siguiente respaldo hasta que no quede ninguno. De ser así, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador y Arcoprime podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web: "El sorteo número x de fecha y/z/21 ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no se pudieron contactar".
- En caso de que el participante tenga o haya tenido participación o vinculación con algún hecho o situación que sea contrario o afecte el patrimonio, reputación o intereses de Arcoprime, ésta última podrá anular el premio para ese cliente y quedar asignado al siguiente participante seleccionado bajo la misma mecánica señalada con anterioridad, es decir, bajo la modalidad al azar.
- Todo gasto en que deba incurrir el participante para poder participar o presentar los antecedentes que lo hacen ganador del premio, según las bases de este concurso, será costo del participante y/o ganador, no pudiendo solicitar pago alguno a Arcoprime por dichos costos.
- Una vez contactado el ganador y validado su información, Arcoprime tendrá un plazo de 30 días para coordinar y hacer la entrega del premio.
- Adicionalmente podrán usarse otros medios de comunicación informando los usuarios y red social de los ganadores de los sorteos, todo lo anterior es aceptado por el participante del concurso y es un requisito para cobrar cualquier premio que se le asigne en cualquiera de los sorteos antes descritos.

SÉPTIMO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar un total de:

- 5 premios de Gift Cards Paris por \$50.000 cada uno.
- Máximo un ganador por Gift Card.

OCTAVA:

Los concursantes ganadores al aceptar las bases autorizan que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Arcoprime lo dispusiera.

NOVENO:

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Arcoprime así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

DÉCIMO:

La participación de un consumidor respecto de la cual existan dudas sobre la forma en que se haya llevado a cabo, mediante cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica de participación diferente a la antes descrita, será anulado sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Arcoprime NO será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Arcoprime o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

UNDÉCIMO:

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Administradora de Ventas al Detalle Limitada, la agencia medios Reprise, agencia digital B&L y Raya, Concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas, y tampoco podrán hacerlo los menores de 18 años de edad. Se dispone que en caso de que participaran cualquiera de las personas antes señaladas y resultar ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

DUODÉCIMO:

Arcoprime podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Arcoprime podrá modificar los premios incluidos en la promoción sus condiciones, su respectivo envío, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Las bases de esta promoción serán publicadas en el sitio web [www.prontocopec.cl]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
FINIVIA NEPNESEIVI AIVI E LEGAL	

ANEXO I						
RECIBO DE PREMIO						
Yo,, hago consta		. ,		e identidad midad, el prer		
giftcard de \$50.000.			·	•		
En consecuencia, declaro que p	participé en forma	libre y volun	itaria en la P	romoción, had	ciéndome	
acreedor al premio consistente en			, el mismo que en este			
acto acepto y recibo, declarand	o que Administrado	ora de Venta:	s al Detalle Li	imitada, ha cui	mplido su	
ofrecimiento conforme a lo es	tablecido en las Ba	ases de la Pr	omoción, tal	l como se ofre	eció en la	
publicidad y en las referidas Ba	ses. Para todos los	efectos, se co	onsideran las	Bases de la P	romoción	
, parte integral del presente doci						

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- 1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- 2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
- 3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Administradora de Ventas al Detalle Limitada y de los servicios no prestados directamente por Administradora de Ventas al Detalle Limitada, que hacen parte del Premio, acepto que Administradora de Ventas al Detalle Limitada proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Administradora de Ventas al Detalle Limitada.
- 4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Administradora de Ventas al Detalle Limitada y respecto de los servicios no prestados directamente por Administradora de Ventas al Detalle Limitada, que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Administradora de Ventas al Detalle Limitada, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
- 5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
- 6. Que relevo de toda responsabilidad a Administradora de Ventas al Detalle Limitada, su compañía matriz, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o

muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que Administradora de Ventas al Detalle Limitada no es responsable por premios cuyos productos no son fabricados por esta empresa, y por servicios no prestados por la misma.

- 7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
- 8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Administradora de Ventas al Detalle Limitada, pero solo para los efectos antes indicados.
- 9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Administradora de Ventas al Detalle Limitada, junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Administradora de Ventas al Detalle Limitada podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- 10. Que no soy empleado de Administradora de Ventas al Detalle Limitada ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 2021.

Nombre del premiado	:			
Teléfono	:			
Correo electrónico	:			
Firma del premiado	:			
Documento de Identid	ad N°	:	(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Administradora de Ventas al Detalle Limitada así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento

por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Certificado de firmas electrónicas:

EC657FAA1-6495-4E94-81BD-4C88386999D5



Firmado por

Firma electrónica

Eduardo Donoso Crocco

Eduardo Donoso Crocco
CHL 7.344.153-6
eduardo.donoso@arcoprime.cl

GMT-03:00 Miércoles, 13 Octubre, 2021 19:19:27 Identificador único de firma:

2D08CC70-DF59-45A5-8126-A1E96F8E855B